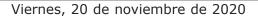
Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 132



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

POZALMURO

El expediente 001 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de octubre de 2020 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	682,00
2	Gastos en Bienes corrientes y Servicios	14.272,00
	Total Aumentos	14.954,00
El anterior in	mporte ha sido financiado tal y como se resume a continuación	

Aumento de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos Financieros	14.954,00
	Total Aumentos	14.954,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 13 de noviembre de 2020. El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas 2045